

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

**INFORME DE GESTIÓN PERIODO
ENERO-DICIEMBRE 2022
Nro. FGE-FPZCH-DP-0001**

**FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORACHINCHIPE
ENERO-DICIEMBRE 2022**

TABLA DE CONTENIDOS

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>1</u>
<u>2</u>	<u>DESARROLLO DEL INFORME</u>	<u>3</u>
2.1	EJE 1- TRANSPARENCIA	3
2.1.1	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	3
2.1.2	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA	4
2.2	EJE 2-EFECTIVIDAD	5
	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5
2.2.1	GESTIÓN MISIONAL	6
2.2.1.1	Gestión de mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal	6
2.2.1.2	Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal	14
2.3	EJE 3- INNOVACIÓN	18
2.3.1	FORTALECER LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO HUMANO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	18

INFORME DE GESTIÓN
ENERO-DICIEMBRE 2022
FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

1 Introducción

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 en los artículos 194 y 195, establece que la “Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso”.

“La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley”.

El Código Orgánico de la Función Judicial, en los artículos 281 al 284, establece la naturaleza jurídica, funciones y competencias de la Fiscalía General del Estado. En cumplimiento al numeral 12 del artículo 284 del mencionado Código, que establece: “Presentar a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores [...]”, el presente documento contiene el informe de gestión del periodo Enero-Diciembre año 2022 de la administración del Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe, enfocado en las acciones orientadas a incrementar la Innovación Transparencia y Efectividad de la gestión Institucional.

En la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, pese a la emergencia sanitaria la gestión realizada es el resultado del trabajo participativo del personal misional y administrativo dentro de la Institución, se proporcionó la atención presencial las 24 horas, mediante el servicio de atención integral SAI, que son el primer contacto ciudadano. Su función es atender y asesorar a la víctima y/o denunciante de un delito, así como asignar los expedientes a las unidades; Se realizó atención en cámara de Gesell, atención inmediata jurídica forense con enfoque de derechos y equidad de género, intervención en crisis, peritaje médico legal, peritaje psicológico-forense y peritaje de entorno social; se realizó la inserción de una funcionaria del área de psicología para la Gestión de Atención Integral, con fecha 01 de marzo 2022.

El presupuesto asignado a la Fiscalía en el 2022 de enero a diciembre es de \$146,625.46 dólares, es decir, ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinticinco dólares con cuarenta y seis centavos. Asignación presupuestaria con la que se cubre las necesidades existentes, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe en cumplimiento de las actividades planificadas.

La Fiscalía registra un total de 63 servidores y trabajadores, de los cuales 39 son misionales y 24 de apoyo. Del total de servidores, el 42.86% son mujeres y el 57.14% hombres. En los puntos de atención de la Fiscalía Provincial laboran 13 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional, 1 fiscal debe atender 2 fiscalías.

La institución atiende a la ciudadanía, a escala provincial, a través de 12 Fiscalías. De estas, 11 son multicompetentes, es decir, procesan delitos de todo tipo, y 1 especializada en temas como patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública o accidentes de tránsito. En el servicio de Atención Integral - SAI contamos con 1 unidad que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales y personal administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario

A diciembre de 2020, la tasa de fiscales es de 4,70 fiscales por cada 100 mil habitantes. La Fiscalía de Zamora Chinchipe, cumple a nivel provincial con el porcentaje de fiscales en base al número de habitantes.

En el periodo de enero a diciembre 2022, la provincia de Zamora Chinchipe ha recibido un total de **1.951** Noticias del Delito, se consolidan al trabajo que la FZCH viene realizando con corte al 31 de diciembre 2022.

Tabla 1. Noticias del delito en el periodo

(Periodo Enero-Diciembre 2022)

PERIODO DE NDDS INGRESAS ZAMORA CHINCHIPE	NOTICIAS DEL DELITO (NDDS)
ENERO-DICIEMBRE 2022	1.951
TOTAL	1.951

Fuente: Información Estadística obtenida Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF) - ANALÍTICA FGE CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

2 Desarrollo del informe

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha establecido para su gestión el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, desarrollando estrategias para alcanzar la visión y objetivos formulados, enmarcados en 3 ejes:

- TRANSPARENCIA,
- EFECTIVIDAD
- INNOVACIÓN

A continuación, se detallan las principales acciones y resultados de la gestión institucional en el periodo Enero-Diciembre 2022 de la Fiscalía Provincia en concordancia con los ejes de gestión.

2.1 Eje 1- Transparencia

Transparencia para garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, con una continua y permanente evaluación de resultados en todos los niveles de la administración, en pro de mejorar nuestros servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, apegados a la Constitución, leyes y reglamentos, a través de la rendición de cuentas pública y ampliada, con fuerte participación ciudadana, con indicadores de gestión y resultado a todos los niveles de la administración y con el fortalecimiento de los procesos de control interno y control disciplinario.

La transparencia entendida como el mejoramiento permanente de todos los procesos administrativos y actuaciones jurídicas, celeridad en la tramitología con calidez en la atención a las víctimas, sin discriminación y con énfasis en la población de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, las acciones de la FZCH, en cumplimiento a los lineamientos institucionales, que son la lucha contra la corrupción y, la transparencia. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo enero-diciembre año 2022 en cada una de estas líneas de acción:

2.1.1 Lucha contra la corrupción

Dentro de las competencias de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, se encuentra investigando noticias del delito por actos de corrupción: 6 peculado, 1 fraude procesal, 1 por tráfico de influencias, 1 por enriquecimiento ilícito, 2 incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, 1 violación a la propiedad privada, 1 uso doloso de documento falso, 1 privación ilegal de libertad, 1 concusión, las cuales se encuentran dentro de la etapa de investigación previa. Se ha dispuesto varias diligencias como versiones de los denunciantes y de los investigados, pericias de reconocimiento

del lugar de la supuesta infracción, e inspecciones de obras civiles y una pericias en contratación pública.

Se ha solicitado el archivo de 3 investigaciones previas, mismas que 2 han sido aceptadas por Presidencia de la Corte provincial de Justicia de Zamora Chinchipe.

Se mantiene el sistema Ventanilla Virtual, herramienta informática de uso práctico y de fácil acceso para usuarios en general, con la finalidad de receptor documentos, mismos que han sido respondidos y derivados a las áreas correspondientes, se receptoron 771 documentos.

Nos hemos presentado en varios medios de comunicación difundiendo sentencias emblemáticas, como feminicidios y violaciones.

Personal capacitado de enero a diciembre a 59 servidores misionales y administrativos en los temas de comunicación asertiva en el logro de resultados y coaching y gestión de cambio en el sector público.

2.1.2 Institucionalización de la Transparencia

En el proceso de institucionalizar la transparencia en la FPZCH, mediante el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna, se han realizado las siguientes acciones encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía:

- Se realizó el Proceso de Rendición de Cuentas de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe 2021, conforme a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En este sentido, la deliberación pública de la Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe fue llevada a cabo el día miércoles 29 de marzo de 2022, mediante el Link:
<https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1508826736879878158>
<https://www.facebook.com/photo?fbid=342662284569108&set=a.251787173656620>
<https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1508837616275402761>
<https://www.facebook.com/photo?fbid=342724724562864&set=a.251787173656620>
- Mediante el manejo de atención a los funcionarios y usuarios, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, absolvió 87 consultas que corresponden a; 10 Acumulaciones; 03 Inhibiciones (desplazamientos); 21 Excusas; 24 Dictámenes; 29 Resoluciones y otras decisiones.
- A fin de contribuir a la provisión de información cuantitativa que apoye a la toma de decisiones y proporcione respuestas a requerimientos de información tanto interna como externamente se han logrado consolidar bases de datos para generar los respectivos reportes tales como:
Informes mensuales de movimientos de las NND (PPR-COIP)
Monitoreo Mensual de Fiscalías
Tramite de quejas contra servidores misionales

Informe de seguimientos casos de peculado y delitos contra la eficiencia de la administración pública.

- Se proporcionó la información en base a los requerimientos LOATIP, de usuarios externos
- En cumpliendo con los parámetros contemplados por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con la finalidad de garantizar el libre acceso a la información, entre el período comprendido de enero a diciembre 2022, se realizó: 2 Ruedas de Prensa y 2 entrevistas en medios de comunicación, 15 reuniones con la mesas de trabajo con miembros de la Policía Nacional y Ejército ecuatoriano; 8 Mesas Técnicas de trabajo con el Consejo de la Judicatura; 3 reuniones de trabajo con Defensoría Pública; 1 entrevista con Presidente de Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe, 1 Mesas de trabajo Técnica Minera; 5 reuniones con Gobernación; 3 reuniones con Alcaldías; 5 asistencias a eventos de Rendición de Cuentas de las diferentes instituciones, 1 reunión Asamblea de la provincia; 1 reunión Aduana (SENAE) 1 simulacro de inundación, 1 reunión control de Armas.

2.2 Eje 2-Efectividad

Efectividad para cumplir con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para judicializar las principales redes criminales, la corrupción y el crimen organizado. Además, violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos sexuales y, en general, fenómenos criminales contra minorías y grupos sociales vulnerables, creando grupos de trabajo inter institucionales e internacionales.

La FZCH en cumplimiento de su misión a fin de garantizar el acceso a la justicia ha enfocado su esfuerzo en mejorar los procesos de atención al usuario y la gestión misional para llegar a la verdad procesal y a la reducción de la impunidad, ha realizado las siguientes acciones:

Incorporación de los Aportes Ciudadanos de la Rendición de Cuentas del Año Anterior en la Gestión Institucional

ACTA DE COMPROMISOS

CUAL ES LA POLITICA CRIMINAL QUE SE PUEDE IMPLIMENTAR PARA AFRONTAR EL SICARIATO EN EL ECUADOR

Se ha conminado en las distintas reuniones con autoridades provinciales, la necesidad de conocer las causas del mismo, como la inequidad, la falta de oportunidades para todos, falta de fuentes de trabajo, la pandemia contribuyó a que haya despidos de trabajadores. La inacción de muchas instituciones del

Estado respecto a la implementación de una eficiente política criminal. Se ha conminado a que se presenten denuncias con reserva de identidad, y aplicar la cooperación eficaz.

COMO CUMPLIR CON LOS PLAZOS Y DILIGENCIAS EN LA INVESTIGACIONES PREVIAS.

Monitoreo más frecuente a todas las unidades fiscales y estableciendo plazos y verificaciones quincenales.

ACCIONAR COMO FISCAL PROVINCIAL, NOTICIAS DEL DELITO ACUMULADAS, ACCIONES PARA MITIGAR.

Monitoreo constante y solicitud de información para tratar de cumplir con los plazos.

2.2.1 Gestión misional

2.2.1.1 Gestión de mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal

En el periodo enero – diciembre 2022 la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha registrado 1.951 noticias de delito.

Tabla 1. Noticias del delito en el periodo

(Periodo Enero-Diciembre 2022)

PERIODO DE NDDs INGRESAS ZAMORA CHINCHIPE	NOTICIAS DEL DELITO (NDDs)
ENERO-DICIEMBRE 2022	1.951
TOTAL	1.951

Fuente: Información Estadística obtenida Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SI AF) -
ANALÍTICA FGE CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

Durante el periodo 01 enero al 31 de diciembre 2022 el Fiscal Provincial ha efectuado el seguimiento de las actuaciones fiscales de forma trimestral a las investigaciones previas que aún se encuentran sin pronunciamiento Fiscal conforme los plazos establecidos en el Art. 585 del Código Orgánico Integral Penal.

Tabla 2. Soluciones procesales generadas en el periodo enero-diciembre 2022 y estado procesal

ESTADO PROCESAL Y SOLUCIONES PROCESALES	TOTAL
INVESTIGACIÓN PREVIA	1944
INSTRUCCIONES FISCALES	235
LLAMAMIENTO A JUICIO	57
SENTENCIAS CONDENATORIAS	56
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	23
SOBRESEIIMIENTOS	34
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SOLICITADO	32
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD ACEPTADO	36
CONCILIACIÓN	12
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	23
SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA	3
EXTINCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL - UNA VEZ QUE SE CUMPLA DE MANERA INTEGRAL CON LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS AL PROCESO PENAL	27
ARCHIVO SOLICITADO	1919
ARCHIVO ACEPTADO	1072

Fuente: Información Estadística obtenida Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF) - ANALÍTICA FGE CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

Delitos de mayor incidencia Zamora Chinchipe enero-diciembre 2022

En el período enero – diciembre 2022, la Fiscalía Provincial ha registrado 1.951 noticias del delito, entre los delitos de más incidencia tenemos: HURTO con 267 que representan el 21 %; ROBO con 176 que representa el 14 %; ABUSO SEXUAL 152 que representa el 12 %; ESTAFA con 144 que representan el 11 %; INTIMIDACIÓN 127 que representan el 10 %; DAÑOS MATERIALES 105 que representa el 8 %; VIOLACIÓN 102 que representa el 8 %; VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 100 que representa el 8 %; DAÑO A BIEN AJENO 85 que representa el 6 %; LESIONES CAUSADAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO 81 que representa el 6 %. Esto ha contribuido a contar con información que permita mejorar la atención a los usuarios con respecto a la resolución de casos.

Tabla 3. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2022

NO.	DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE
1	HURTO	267	21.54%
2	ROBO	176	14.20%
3	ABUSO SEXUAL	152	12.26%
4	ESTAFA	144	11.62%
5	INTIMIDACIÓN	127	10,25 %
6	DAÑOS MATERIALES	105	8.47 %
7	VIOLACIÓN	102	8.23%
8	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	100	8.07%
9	DAÑO A BIEN AJENO	85	6.86%
10	LESIONES CAUSADAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	81	6.53%

Fuente: Información estadística obtenida reportes gerenciales del (SIAF) 1.0 FGE
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda, Analista de GPI

Atención en delitos flagrantes Zamora Chinchipe enero-diciembre 2022

La atención de los servicios en la atención de delitos flagrantes prestados por la Fiscalía General del Estado se efectuó a través de la definición de un esquema por procesos y cultura de calidad.

Por otra parte se realizó la estandarización de procedimientos del proceso de “Atención de delitos flagrantes”, aplicable a nivel nacional, en el cual se han definido políticas con enfoque en la calidad del servicio al usuario y en evitar la re-victimización.

Tabla 4. Atención en Delitos Flagrantes

CANTÓN-FISCALÍA	DELITOS FLAGRANTES ENERO-DICIEMBRE 2022
ZAMORA	65
YANTZAZA	58
CENTINELA DEL CÓNDOR	30
EL PANGUI	14
CHINCHIPE	13
PALANDA	3
TOTAL	183

FUENTE: INFORMACIÓN OBTENIDA SIAF 1.0 REPORTES GERENCIALES
ELABORADO: JUAN JOSÉ ASTUDILLO ONTANEDA ANALISTA GP1

Atención en delitos de violencia de género Zamora Chinchipe enero-diciembre 2022

TABLA 5. DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELITO	NDD INGRESADAS
ABUSO SEXUAL	152
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	100
VIOLACIÓN	102
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	26
ACOSO SEXUAL	9
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	2
FEMICIDIO	0
TOTAL	391

Fuente: Información Estadística obtenida reportes gerenciales del (SIAF) 1.0 FGE
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP1

2.2.1.2. Mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal

De conformidad a lo establecido en el apartado 2.2.2.2 literales a) y b), numerales 1, 2 y 3, del Estatuto Orgánico Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, me permito detallar a continuación los productos generados a cargo de la Unidad Provincial de Control Jurídico:

1 Informe de seguimiento sobre actuaciones fiscales

Durante el periodo enero – diciembre 2022 la Unidad Provincial de Control Jurídico ha efectuado el seguimiento de las actuaciones fiscales de forma trimestral a las investigaciones previas que aún se encuentran sin pronunciamiento Fiscal conforme los plazos establecidos en el Art. 585 del Código Orgánico Integral Penal; así como también, de forma semestral que se coordinará con la Dirección Nacional de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal.

2 Expedientes de sustanciación de reclamos a nivel provincial

Con respecto a la atención de reclamos y/o quejas presentados en contra de los servidores misionales de este Distrito, durante el periodo enero – diciembre 2022, a la Unidad Provincial de Control Jurídico han ingresado 4 reclamos y/o seguimientos en contra de funcionarios Misionales (3 Agentes Fiscales y Secretario) durante el periodo referido, de los cuales tres (3) han sido remitidos con el informe respectivo a la Dirección de Control Jurídico, y uno (1) está pendiente de resolverse; pero se debe aclarar que todos los meses se está realizando el monitoreo aleatoriamente a las Unidades Fiscales a nivel de toda la provincia.

2.2.1.3 Unidad de gestión de atención integral de Zamora

Agente Fiscal: Dr. Gautama Rabindranath Cueva Arias

Secretario: Dr. Miguel Aurelio Tello Paladinez

Asistente: Ab. Ruth Esparza Aguirre

Atención en peritajes integrales Zamora Chinchipe enero-diciembre 2022

NOMBRE DEL PERITAJE	NÚMERO DE PERITAJES
PERITAJE MÉDICO LEGAL	421
PERITAJE MÉDICO LEGAL GINECOLÓGICO Y COMPLEMENTARIO	313
PERITAJE PROCTOLÓGICO	41
PERITAJE DE ENTORNO SOCIAL	593

TESTIMONIO ANTICIPADO EN CÁMARA DE GESELL	56
PERITAJES PSICOLÓGICOS	703
TOTAL	2.127

Fuente: Información proporcionada por peritos y técnico de la Cámara de Gesell
Elaboración: Ab. Miguel Tello

Actuaciones Administrativas Zamora Chinchipe, en el periodo enero-diciembre 2022

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN		NÚMERO
ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS		430
MUERTE NO DELICTIVA		28
ALLANAMIENTOS		14
OTROS		8
VISTAS FISCALES		9
REVENIDO QUIMICO		4
OSAMENTAS		1
SUICIDIO - CONSUMADO		1
VEHICULO RETENIDO		3
TOTAL		498

Fuente: Información Estadística obtenida reportes gerenciales del (SIAF) 1.0 FGE
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GPI

Investigaciones ingresadas dentro del sistema por el delito de desaparición involuntaria Zamora Chinchipe, en el periodo enero-diciembre 2022

Unidad de Gestión de Atención Integral y fiscalías cantonales

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
Art. 163.1 Desaparición Involuntaria Personas	49
TOTAL	49

Fuente: Información Estadística obtenida reportes gerenciales del (SIAF) 1.0 FGE
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

Audiencias de juzgados, tribunales y salas Zamora Chinchipe, en el periodo enero-diciembre 2022

AUDIENCIA	AÑO 2022 ENERO- DICIEMBRE CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL CANTIDAD
REALIZADA	859	69,95%	859
NO REALIZADA	369	30,05%	369
TOTAL	1.228	100%	1.228

Fuente: Sistema SIGA
Elaboración: Dr. Byron Gomez

2.2.1.4 Casos emblemáticos

Casos emblemáticos Zamora Chinchipe enero-diciembre 2022

NDD: 190801816090012

FISCAL DEL CASO: DR. EDGAR ORLANDO SILVA ZUÑIGA

CANTÓN: ZAMORA

RESUMEN HECHO FÁCTICO: Mediante aviso personal del personal de la UPC del Cantón Palanda Cbp. Segundo Cabrera y Cbp. Edwin Bustamante, se llegar a tener conocimiento de un cadáver encontrado en el sitio Agua Dulce, a dos kilómetros de la vía principal, en estado de putrefacción, presumiendo que se trataría de la niña S. D. C. C., quien se hallaba reportada como desaparecida en días anteriores.-

DELITO: ASESINATO

ESTADO PROCESAL: Concluyó la etapa de instrucción fiscal, y se ha señalado para el 18 de julio 2022, a las 14h00, para que tenga lugar la audiencia preparatoria de juicio

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190101821070044

FISCAL DEL CASO: DR. EDGAR ORLANDO SILVA ZUÑIGA

CANTÓN: ZAMORA

RESUMEN HECHO FÁCTICO: Se adjunta los actos urgentes, realizados en torno a un presunto delito de homicidio (muerte violenta) de quien en vida se llamó O. H. S. M. de 54 años de edad. Hecho ocurrido presumiblemente el día jueves 22 de julio del 2021 a las 19h30, en su finca

ubicado en el barrio “Río Blanco”, parroquia Sabanilla del cantón Zamora. Se sospecha de un trabajador que le ayudaba al finado

DELITO: ASESINATO

ESTADO PROCESAL: Se ha pasado la audiencia preparatoria de juicio celebrada el 6 de junio 2022 y ha sido llamados a juicio los procesados

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190501822080019

FISCAL DEL CASO: AB. MARÍA FERNANDA GUEVARA SANCHEZ

CANTÓN: YANTZAZA

RESUMEN HECHO FÁCTICO: Mediante llamada telefónica del señor Agente de la Policía Nacional, quien indica que en la ciudad de Yantzaza, en la Calle Jorge Mosquera y 26 de Febrero, existe una Persona fallecida por arma de fuego, que el hoy occiso respondería con los nombres de C.A. M.Q, de Nacionalidad colombiana, producto del mismo también resulta herido en pierna y brazo, el señor O. U. P. L. el mismo que es llevado al Hospital Básico de Yantzaza,

DELITO: ASESINATO

ESTADO PROCESAL: La señora Jueza emitió llamamiento a juicio con fecha 05-10-2022

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190601821050003

FISCAL DEL CASO: DR. ANGEL DARIO ABAD TOLEDO

CANTÓN: EL PANGUI

RESUMEN HECHO FÁCTICO: Mediante llamada telefónica del señor Agente de la Dinased de Zamora Chinchipe, pone a conocimiento de esta Fiscalía un presunto delito contra la vida en contra de la señorita L. Y. Y., (+) de nacionalidad China.

DELITO: ROBO OCASIONA LA MUERTE

ESTADO PROCESAL: Se ha señalado la Audiencia de Juzgamiento para los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2022

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

2.2.1.2 Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal

El Art. 198 de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 198 establece: “La Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia”.

El Código Orgánico de la Función Judicial en el artículo 282, número 9, determina que la Fiscalía General del Estado deberá “Organizar y dirigir el sistema de protección de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal;”.

El Artículo 295 del Código Orgánico Integral Penal señala que: “La Fiscalía General del Estado organizará y dirigirá el Sistema de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal. La máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado establecerá mediante el reglamento respectivo la organización y los procedimientos adecuados para su implementación. En cualquier caso, toda actuación en materia de protección se regirá por los siguientes principios:

1. Voluntariedad.- La aceptación del ingreso y la decisión del retiro del Programa de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal será voluntaria
2. Todos los aspectos relativos al procedimiento de protección se mantendrán bajo estricta reserva y confidencialidad;
3. Investigación: Para ingresar al programa será necesario que esté en curso una investigación pre procesal o un proceso penal, en relación al cual existan amenazas o riesgos para la integridad de las personas;
4. Vinculación: Todo procedimiento de protección se fundamentará en la verificación de los nexos entre amenaza, riesgo, potencial riesgo, y la participación pre procesal y procesal, es decir que sean con ocasión o por razón de ésta;
5. Dirección: Las actividades relacionadas con la protección se realizarán previo diseño de una guía de trabajo aprobada por la autoridad determinada en el Reglamento; y,
6. Temporalidad: Las medidas de protección subsistirán mientras existan los factores que las motivaron.

El ingreso al Sistema de Protección a Víctimas y Testigos y otros participantes en el proceso penal, se reglamentará en el marco de los principios y

obligaciones descritas, estableciendo mecanismos no revictimizantes y de respeto a los derechos fundamentales de las personas involucradas”.

Tienen relación con el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal los artículos 11, números 8 y 12; 443, 445, 446, 447, 502, números 2 y 9; y, 570, número 3 del Código Orgánico Integral Penal.

En el Registro Oficial No. 581, del 12 de Octubre de 2018, se publica el Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, instrumento legal vigente que rige las actuaciones del Sistema.

La Misión del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT) consiste en salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación efectiva en una causa penal de acción pública, privada o contravención penal, en todas sus etapas, incluida la fase preprocesal, con coordinación jurídica con la autoridad que solicitó el ingreso de la persona al SPAVT.

En Zamora Chinchipe el SPAVT está integrado por una Psicóloga, una Trabajadora Social, dos Agentes de Policía de la UNPVT, y un Analista Provincial.

El actuar de los integrantes del equipo técnico está enmarcado en el cumplimiento de los principios, enfoques, normativa y protocolos del SPAVT, anteponiendo siempre el respeto a las personas candidatas o protegidas en su condición de seres humanos, brindando un trato de calidad y calidez, aplicando las directrices emanadas de la Dirección Nacional del SPAVT, para el cumplimiento de nuestra labor.

Desde enero a diciembre del año 2022 se han receptado (51) solicitudes únicas de ingreso al SPAVT, de las cuales los protegidos activos vigentes son 27.

2.2.2.1 Gestión de trabajo social

El área de Trabajo Social se ha realizado (644) gestiones que incluyen visitas domiciliarias y monitoreo telefónicos, acompañamiento a diligencias, atenciones médicas y educación. (97) coordinaciones interinstitucionales en beneficio de las personas protegidas, con las siguientes Instituciones: Distritos de Salud Pública y Distritos de Educación de la provincia de Zamora Chinchipe

Acorde a la condición y afectación económica a consecuencia del delito, de cada caso, se establece la asistencia social que requieren las personas protegidos del SPAVT, se han entregado (55) asistencias en alimentación, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

ÁREA TRABAJO SOCIAL ENERO-DICIEMBRE 2022

GESTIONES (contactos telefónicos, visitas domiciliarias)	644
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (salud y educación)	97
GESTIÓN (asistencia en alimentación)	55

2.2.2.2.- Gestión de psicología

En el área de Psicología se han realizado seiscientos veinte y nueve (629), asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

AREA PSICOLOGÍA ENERO-DICIEMBRE 2022

GESTIONES (asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión.)	629
--	-----

2.2.2.3 Gestión jurídica

En el área jurídica se han realizado treientos tres (303) seguimientos jurídicos a los expedientes penales en los que intervienen las personas protegidas. Se han registrado (86) participaciones de las personas protegidas en diligencias solicitadas por Fiscales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

AREA JURÍDICA ENERO-DICIEMBRE 2022	
SEGUIMIENTOS JURÍDICOS	303
<hr/>	
PARTICIPACIÓN EFECTIVA (testimonios anticipados, versiones, citas periciales, reconocimiento lugar de los hechos, diligencias varias)	86

2.2.2.4.- Gestión de protección (UPVT)

La Unidad Nacional de Protección a Víctimas (UNPROV), tiene asignados dos Agentes para el SPAVT de Zamora Chinchipe, quienes han realizado (34) traslados a personas protegidas, (3.593) contactos telefónicos, (2.286) auditorías de seguridad, (191) coordinaciones con UPC, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

GESTIÓN UNPVT ENERO- DICIEMBRE 2022	
TRASLADOS A PERSONAS PROTEGIDAS	34
CONTACTOS TELEFÓNICOS	3.593
AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	2.286
COORDINACIONES UPC	191

El presupuesto asignado en el año 2022 al SPAVT-ZCH corresponde \$11,285.00; se ejecutó la cantidad de \$11,285.00, que corresponde a un porcentaje del 100 % de enero a diciembre del 2022.

PRESUPUESTO 2022	
ASIGNADO	\$11,285.00
EJECUTADO	\$11,285.00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100.00%

Con su predisposición al servicio y el apoyo Institucional, el equipo técnico del SPAVT de Zamora Chinchipe, llegó a nuestros protegidos y protegidas con el apoyo contante dentro de las áreas, jurídica, social, psicológica y de seguridad por parte de la UNPROV.

2.3 Eje 3- Innovación

Innovación para reestructurar los procesos administrativos y misionales generando cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía, a través de una administración organizacional del capital humano, gestión y administración eficiente de recursos presupuestales; así como la reingeniería de procesos y procedimientos, apoyados en la tecnología; y, en la cooperación y la creación de grupos interinstitucionales.

Innovación para enfrentar los desafíos y limitaciones, resolviendo con creatividad los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques, con la tecnología como aliado y la globalización como herramienta para comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales.

Enfocados en el fortalecimiento institucional, y en cumplimiento de los lineamientos de la FGE, la gestión del periodo enero-diciembre 2022 se ha desarrollado dentro de dos campos de acción: a) Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos; y b) Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional.

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se debe de cumplir con los términos y plazos de la investigación señalados en el COIP. - Implementar una herramienta informática que pueda indicar el avance de la investigación

- Sobre el delito del robo. - Potenciar la atención humanizada a grupos vulnerables que se atiende en fiscalía.
- Difundir en los medios de comunicación locales el trabajo que despliega la FGE, dar a conocer sus fortalezas y publicitar su trabajo para que los ciudadanos pierdan el miedo a denunciar.
- Conformar grupos dentro de la institución para el autocuidado de los servidores de fiscalía, debido a la alta carga laboral y procesal.
- Coordinar acciones con todas las instituciones que confirman el sistema de justicia y así atender de manera oportuna a las víctimas conforme lo establece la ley

2.3.1 Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional

- La FZCH en términos de inclusión laboral cuenta con 6 servidores en grupos vulnerables.
- Ante la presencia de la pandemia del coronavirus (Covid 19) y la declaratoria del estado de excepción se implementó la “Recepción de Documentos a través de Ventanilla Virtual, enviados por usuarios internos y externos”, se recibieron 574 documentos en las ventanillas virtuales a escala provincial.
- A fin de fortalecer la gestión del talento humano se capacitaron a 59 servidores misionales y administrativos; y se realizó la inducción a dos funcionarios.

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, en el marco de administrar y gestionar la adquisición, contratación o provisión de bienes, servicios y obras, para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la Institución, desde enero hasta diciembre 2022 ha realizado las siguientes acciones:

46 procedimientos de contratación oportunamente en el periodo enero-diciembre 2022: 30 procedimientos de ínfima cuantía, 10 de catálogo electrónico, 05 Procedimientos Especiales Arrendamiento de Bienes Inmuebles Renovación, 01 procedimiento Régimen Especial de Servicio de Correspondencia.

Una vez que se han ejecutado los procedimientos de contratación, se han celebrado mediante órdenes de compra en los procesos de ínfima cuantía – catálogo electrónico, procedimientos especiales arrendamiento de bienes inmuebles y régimen especial para el servicio de correspondencia dando como resultado los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
ORDEN DE COMPRA-ÍNFIMA CUANTÍA	\$53,212.41
ORDEN DE COMPRA – CATÁLOGO ELECTRÓNICO	\$23,190.14
Procedimientos Especiales Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$25,993.80
Procedimiento Régimen Especial Servicio de Correspondencia	\$10,200.00
TOTAL	\$112,596.35

Fuente y elaboración: Fiscalía Provincial Zamora Chinchipe – FZCHGE, corte al 31 de diciembre de 2022.

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, realizó el mejoramiento de la gestión operativa, con el mantenimiento del edificio del cantón Zamora, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de los vehículos del parque automotor.

Junio, 23 del 2023.

DR. EDUARDO MORENO
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.